Ciudad de México, a 09 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00578/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **XOCH13/DGU/0831/2019** de fecha 14 de junio de 2019, signado por el C. Víctor Hugo Muñoz González, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Xochimilco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3266/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006324
FECHA: 10/07/2019
HORA: 11:55
RECIBIÓ: Cony

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4429/3488
C. Víctor Hugo Muñoz González, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Xochimilco.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

578

ALCALDÍA XOCHIMILCO

Xochimilco, Ciudad de México a 14 de junio de 2019.

XOCH13/DGU/0831/2019.

Asunto: Respecto al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución sobre los Bebederos instalados en los Espacios Públicos

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/212.1/2019, mediante el cual refiere oficio No. MDSPOPA/CSP/3266/2019 de fecha 11 de abril de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido Poder Legislativo, respecto de los Bebederos Instalados en los espacios públicos de la Ciudad de México en el año 2015, manifestado y motivada por la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2015, así como de la propuesta emanada por la Dip. Teresa Ramos Arreola del Partido Verde Ecologista, entrando en vigor por las adiciones de algunas fracciones de la entonces Ley de Aguas del Distrito Federal, en donde sus principales aportaciones son la inclusión del "concepto de bebederos o estaciones de agua potable", siendo los primeros, "muebles para el suministro de agua potable bebible de manera intermitente, a fin de evitar su derroche"; y los segundos, "muebles de abastecimiento de agua bebible, mediante el flujo intermitente para su recarga en recipientes portátiles", dicha inclusión garantizaría a la población el libre acceso al agua para su consumo humano, debiendo establecerse en los parques, plazas comerciales y oficinas públicas del Gobierno de la Ciudad de México, bebederos o estaciones de recarga de agua potable, los cuales estarán a cargo de las Delegaciones , hoy Alcaldías; quienes deberán darles mantenimiento, monitoreando la calidad del agua potable con apoyo de la Secretaría de Salud; refiriendo mediante boletín emitido por el Gobierno de la Ciudad de México de fecha 24 de julio de 2015 (disponible en http://www.comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/listos-230-bebederos-publicos-en-cdmx-con-agua-100-por-ciento-apta-para-consumo-humano-boletin) se notifica que se encontraban listos 230 bebederos públicos con agua 100 por ciento apta para consumo humano.

En virtud de lo anteriormente descrito, alude que por tratarse de un asunto que recae en el universo de competencia de esta Alcaldía, solicita se haga llegar a la Secretaría de Gobierno lo correspondiente a la información necesaria para atender dicho planteamiento.

Al respecto, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en las áreas Administrativas que incidan en el tema citado al rubro, mismas que refieren que no cuentan con antecedente documental alguno que indique que en esta Demarcación se hayan colocado dichos bebederos, por lo que no se tiene conocimiento que la Administración en turno en el año 2015 cumpliera con dicho punto de acuerdo.

Sin otro particular agradezco a usted la atención que se dé al presente oficio a la brevedad.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

05 JUL. 2019

VICTOR HUGO MUÑOZ GONZÁLEZ

12:20

C.C.P. **JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**.- Alcalde en Xochimilco.
LIC. LAURA MARTÍNEZ HUERTA.- Secretaria Particular del Jefe Delegacional. At´n. folio 03652.
ARQ. VICTOR FABIÁN OLVERA TOLEDO.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano. At´n. oficio XOCH13-DGO-00654-2019.
ING. LAUREANO MENDOZA CAMACHO.- Director de Operación Hidráulica y Mantenimiento.
O.T. 1338

VHMG/ajbs*